

ORD.: G.R.Nro. **3389**

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289
del 16 de Diciembre de
2020.

MAT.: Remite Resolución y
convenio de Proyecto que
indica.

PUERTO MONTT, 18 NOV 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

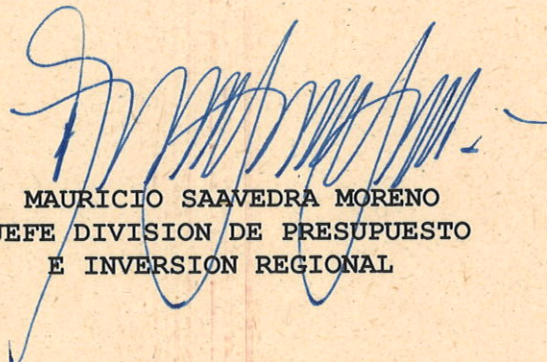
A : SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE LOS LAGOS

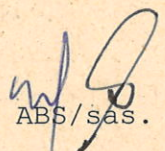
Adjunto remito a usted, Resolución Afecta Nro. 106 de fecha 13 de Septiembre 2021 y de Convenio de fecha 03 de Septiembre 2021, con toma de razón por parte de la Contraloría General el 05 de Octubre 2021, que modifica la siguiente cláusula/as Primera, Novena de la siguiente iniciativa:

"TRANSFERENCIA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON SUBSIDIOS ENFOCADOS A EFICIENCIA ENERGETICA"
Código BIP 40019485

Saluda atentamente a usted,




MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSION REGIONAL


ABS/sas.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. AFECTA N°

0106

PUERTO MONTT,

13 SEP 2021

VISTOS:

- La Resol. Afecta Nro.36/12.03.2021, tomada razón con fecha 14.04.2021, celebrada entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS, mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 10 de marzo de 2021 de la iniciativa "TRANSFERENCIA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON SUBSIDIOS ENFOCADOS A EFICIENCIA ENERGETICA, Código BIP 40019485-0;
- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 27 de julio de 2021, celebrada entre GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS, mediante la cual se reemplazan las cláusulas Primera y Novena del convenio original de la iniciativa "TRANSFERENCIA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON SUBSIDIOS ENFOCADOS A EFICIENCIA ENERGETICA, Código BIP 40019485-0;
- El oficio de Representación Nro.EI 2421472021 de Contraloría Regional mediante el cual representan la Resol Afecta Nro.76/2021 de este Gobierno Regional de Los Lagos;
- El oficio Nro.2582/01.09.2021 del Gobierno Regional, mediante el cual se solicita el retiro de la Resol Afecta Nro.91 del 09.08.2021, por tener que realizar modificaciones a ésta;
- Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019 de la Contraloría General de la República, y;
- Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 03 de septiembre de 2021, celebrado entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS, mediante la cual se reemplazan las cláusulas primera y novena del convenio de transferencia de la iniciativa "TRANSFERENCIA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON SUBSIDIOS ENFOCADOS A EFICIENCIA ENERGETICA, Código BIP 40019485-0, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

REGION DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a 03 de septiembre de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, RUT 72.221.800-0, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos, RUT 61.818.001-8, en adelante e indistintamente SERVIU, representado por don FERNANDO RODRIGO GUNCKEL BORQUEZ, RUT 8.674.177-6, ambos domiciliados en calle Urmeneta 680, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

Con fecha 10 de marzo de 2021, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Afecta N°036 del 12 de marzo de 2021, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfiere al Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos, recursos para la ejecución de la iniciativa denominada: "TRANSFERENCIA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON SUBSIDIOS ENFOCADOS A EFICIENCIA ENERGETICA", Código BIP 40019485-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir las siguientes modificaciones, en las cláusulas que se señala a continuación:

CLAUSULA PRIMERA:

En el párrafo cuarto se reemplaza la siguiente frase:

"...con responsabilidad administrativa (planta o contrata), pertenecientes a la División de Fomento e Industria...."

Por:

"...con responsabilidad administrativa (planta o contrata), pertenecientes a la División de Desarrollo Social y Humano...."

CLAUSULA NOVENA:

En el numeral tres, relativo a los Informes Técnicos Mensuales, se reemplaza la siguiente frase:

"Estos Informes deberán entregarse a la División de Fomento e Industria, dentro de"

Por:

"Estos informes deberán entregarse a la División de Desarrollo Social y Humano, dentro de"

Las demás disposiciones de tales cláusulas y las otras del presente convenio, no sufren modificaciones.

TERCERO: La personería de don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Gobernador Regional de Los Lagos, consta de la sentencia y acta de proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021.



Avda. Décima Región
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

TOMADO RAZÓN

Fecha : 05/10/2021

Paula Alejandra Martinez Zelaya

Contralor Regional

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708

info@gorelslagos.cl

www.gorelslagos.gob.cl

La personería de don FERNANDO RODRIGO GUNCKEL BORQUEZ, para actuar en representación del Servicio de Vivienda y Urbanismo, consta en Decreto TRA 272/56/2015 de fecha 11.09.2018.

Para todos los efectos legales, derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la competencia de sus tribunales.

CUARTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

RODRIGO GUNCKEL BORQUEZ
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS LAGOS

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/ABS/EGB/LMB/CPB.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE


ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


MSM/CMR/ABS/EGB/CPB.

Distribución:

- Contraloría Regional
- Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.



TOMADO RAZÓN
Fecha : 05/10/2021
Paula Alejandra Martinez Zelaya
Contralor Regional

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS LAGOS

En Puerto Montt, a 03 de septiembre de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, RUT 72.221.800-0, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos, RUT 61.818.001-8, en adelante e indistintamente SERVIU, representado por don FERNANDO RODRIGO GUNCKEL BORQUEZ, RUT 8.674.177-6, ambos domiciliados en calle Urmeneta 680, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido La siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

Con fecha 10 de marzo de 2021, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Afecta N°036 del 12 de marzo de 2021, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfiere al Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos, recursos para la ejecución de la iniciativa denominada: "TRANSFERENCIA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON SUBSIDIOS ENFOCADOS A EFICIENCIA ENERGETICA", Código BIP 40019485-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir las siguientes modificaciones, en las cláusulas que se señala a continuación:

CLAUSULA PRIMERA:

En el párrafo cuarto se reemplaza la siguiente frase:

"...con responsabilidad administrativa (planta o contrata), pertenecientes a la División de Fomento e Industria...."

Por:

"...con responsabilidad administrativa (planta o contrata), pertenecientes a la División de Desarrollo Social y Humano...."

CLAUSULA NOVENA:

En el numeral tres, relativo a los Informes Técnicos Mensuales, se reemplaza la siguiente frase:

"Estos Informes deberán entregarse a la División de Fomento e Industria, dentro de"

Por:

"Estos Informes deberán entregarse a la División de Desarrollo Social y Humano, dentro de"

Las demás disposiciones de tales cláusulas y las otras del presente convenio, no sufren modificaciones.

TERCERO: La personería de don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Gobernador Regional de Los Lagos, consta de la sentencia y acta de proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021.

La personería de don FERNANDO RODRIGO GUNCKEL BORQUEZ, para actuar en representación del Servicio de Vivienda y Urbanismo, consta en Decreto Exento RA 272/23/2021 de fecha 06.08.2021.

Para todos los efectos legales, derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la competencia de sus tribunales.

CUARTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.



MSM/ABJ/EGB/LMB/CPB.



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



TOMADO RAZÓN
Fecha : 05/10/2021
Paula Alejandra Martinez Zelaya
Contralor Regional

SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Nombre del Programa	Programa de Transferencia Mejoramiento Térmico de Viviendas con la Unidad Técnica
Ficha IDI	40019485-0
Servicio o Institución receptora de recursos	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO , SERVIU
Representante Legal	FERNANDO GUNCKEL BORQUEZ , 8.674.177-6
Personería del representante Legal	Resolución TRA N°272-56-2018
Dirección	Urmeneta 680, Puerto Montt
Monto Programa	\$ 1.300.000.000
Descripción	Cambio de contraparte técnica del GORE, donde detalla a la División de fomento e Industria, debe cambiarse por División de Infraestructura y transporte PARRAFOS QUE SE DEBE CAMBIAR EL NOMBRE DE LA DIVISION: "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO administrará el 100% de los recursos del convenio proveniente del Gobierno Regional de Los Lagos, bajo sus normativas y procedimientos internos. No obstante lo anterior, para el seguimiento del programa, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO deberá generar una contraparte técnica para el seguimiento y evaluación de los productos asociados al programa aprobado por el Consejo Regional, el cual estará compuesta por profesionales del GORE, con responsabilidad administrativa (planta o contrata), pertenecientes a la División de Fomento e Industria quienes velarán por el cumplimiento de los objetivos, actividades" 3."INFORMES TÉCNICOS MENSUALES que den cuenta del estado de avance de los productos comprometidos en el programa. Estos informes deberán entregarse a la División de Fomento e Industria, dentro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente a aquel que se está informando..."
Acuerdo CORE	N° 02-11 del 13-01-2020, Certificado N° 22
Adjuntos	Programa detallado, objetivo, actividades, etc– Certificado CORE– Ficha IDI – TTR del Programa.

Analista:

LUISA MACIAS BAHAMONDE

Jefe Dpto. de Inversión

SEGUNDO ALARCON SEGOVIA